



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Sentencia pionera: Declarada nula la cláusula de afianzamiento solidario de CaixaBank en dos contratos de 'leasing' para la compra de dos camiones

La Audiencia Provincial de Cádiz ha confirmado una sentencia que declara nula, por abusiva, la cláusula de afianzamiento solidario contenida en dos contratos de arrendamiento financiero (*leasing*) para la compra de dos camiones, así como la de renuncia a los beneficios de excusión, orden y división del afianzamiento personal con respecto al fiador.

El tribunal ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por la entidad contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana que las declaró nulas en octubre de 2022 al estimar parcialmente la demanda de los fiadores del contrato de 'leasing', quienes han estado asistidos por el letrado **José Luis Ortiz Miranda**, socio director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz.

"Mucho consumidor se verá reflejado en este caso porque es una práctica masiva en el tráfico mercantil que las financieras y los bancos intenten colar en los contratos esta cláusula de afianzamiento solidario con renuncia a los derechos de división, orden ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |